



Junta Electoral - Resolución nº 1

La Junta Electoral de la Federación Guipuzcoana de Vela (en adelante FGV), integrada por Doña Marcela Martínez, Don Danel Altuna y Don Yeraí Moreno, con fecha 12 de Diciembre de 2016, ha adoptado por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

Presentado ante esta Junta, con fecha 09/12/2016, recurso por Don Asier Ocerin Ibañez, mayor de edad, con DNI nº 15260550G, solicitando:

- 1- La admisión de su candidatura a la Asamblea de la FGV por el Estamento de Jueces, presentada primeramente por correo electrónico el 5 de Diciembre de 2016 y personalmente el 9 de Diciembre de 2016, encontrándose la Kirol Etxea y en consecuencia la FGV, cerradas.
- 2- La ampliación del plazo para presentar candidaturas a la Asamblea de la FGV, hasta el viernes 17 de Diciembre de 2016, con el fin de que las personas con dificultades para acudir en horario de tarde puedan presentar en persona sus candidaturas o bien se autoriza la presentación de las mismas por correo electrónico.

Esta Junta Electoral resuelve por unanimidad:

1.- Admitir la candidatura presentada por Don Asier Ocerin Ibañez a la Asamblea de la FGV por el Estamento de Jueces.

2.- Desestimar el recurso relativo a la ampliación del plazo de presentaciones de candidaturas a la Asamblea de la FGV hasta el día 17 de Diciembre de 2016, fundamentando su decisión en los siguientes hechos que se declaran probados:

A.- Con fecha 24/11/2016 la Junta Electoral publica calendario electoral, abriendo el plazo de reclamaciones al mismo mediante su Circular nº 1.

B.- El día 05/12/2016, finalizado el plazo de las reclamaciones, no se produce alegación alguna, por lo que esta Junta Electoral da por definitivo el calendario publicado.

3º.- Advertir que la presente resolución agota la vía federativa, tiene carácter ejecutivo y es susceptible de recurso ante la propia Junta Electoral en el plazo de dos días hábiles. Dicho plazo se contará desde el siguiente a su notificación o, en su caso, publicación. Las resoluciones de dichos recursos serán recurribles ante el Comité Vasco de Justicia Deportiva en el plazo de siete días hábiles (Orden de 19 de febrero de 2012, de la Consejera de Cultura del Gobierno Vasco).

Notifíquese a las partes.

2016ko Abendua 12 Diciembre 2016
Hauteskunde Batzordeko lehendakaria - La Presidenta de la Junta Electoral
Marcela Martínez